



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Atendiendo a la Convocatoria de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, del Plan de Empleo para la contratación de Técnicos en Competencias Digitales de los Puntos de Inclusión Digital 2024, cuyo extracto aparece publicado en el BOP nº 214, de fecha 4 de noviembre de 2024.

Visto el informe-dictamen favorable de la Comisión de Empleo celebrada el día 28 de febrero de 2025, de Bases para regular el proceso selectivo para la contratación UN /A Técnicos en Competencias Digitales de los Puntos de Inclusión Digital.

Atendiendo al Decreto de Alcaldía 2024/44, de 28 de febrero por el que se aprobaron las bases reguladoras que regirán el proceso de selección para la contratación de UN monitor/a para el Punto de Inclusión Digital en esta localidad.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de instancias, habiendo otorgado un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de dichas bases en tablón de anuncios y página Web municipal.

Atendiendo a los antecedentes expuestos, y de conformidad con el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el Artículo 136 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en uso de las facultades que ostento como Alcalde Presidente, en virtud del cargo para el que fui elegido en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de junio de 2.023, **RESUELVO:**

**Primero:** Declarar la **LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**, conteniendo la relación nominal de excluidos, causas de exclusiones, y plazos para subsanación de defectos, siendo:

Solicitudes que han resultado **ADMITIDAS** de acuerdo con la Base TERCERA de la Convocatoria, en concordancia con la Base SEGUNDA, y son los/as siguientes:

Nº DE ORDEN – REGISTRO ENTRADA	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
2025/225	CABALLERO ****	AMELIA	XX.X04.06X-X
2025/228	FERNANDEZ ****	Mª FELICIDAD	XX.X82.95X-X
2025/231	MARTINEZ ****	Mª MILAGROS	XX.X79.03X-X
2025/242	RUIZ ****	Mª ROSARIO	XX.X78.97X-X

Solicitudes que han resultado **EXCLUIDAS** de acuerdo con la Base TERCERA de la Convocatoria, en concordancia con la Base SEGUNDA, y son los/as siguientes:

**NINGUNO/A**

Firma 2 de 2  
Juan Carlos García Sánchez  
10/03/2025  
SECRETARIO-INTERVENTOR

Firma 1 de 2  
Cándido Barba Ruedas  
10/03/2025  
ALCALDE

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	330e8af2702f462e9e211dac7be60a50001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/51 - Fecha Resolución: 10/03/2025	



**Segundo:** Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de **3 días hábiles (conforme establece la BASE TERCERA (3.5))**, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, o su no inclusión expresa. Terminado este plazo se resolverán las reclamaciones presentadas, y en caso de que no existan, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

**Tercero:** Publicar la presente Resolución en el tablón de edictos y página Web municipal para conocimiento general.

**Cuarto:** Dar traslado de la presente Resolución a la siguiente sesión plenaria que se celebre.

En Aldea del Rey, a fecha de firma de la presente.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente.-

A efectos de fe pública.-

El Secretario (J.C.G.S)

Fdo.: Cándido Barba Ruedas.-

(Documento firmado electrónicamente)

Firma 1 de 2  
Cándido Barba Ruedas  
10/03/2025  
ALCALDE

Firma 2 de 2  
Juan Carlos García Sánchez  
10/03/2025  
SECRETARIO-INTERVENTOR

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	330e8af2702f462e9e211dac7be60a50001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/51 - Fecha Resolución: 10/03/2025	